

Resolución número 3610, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3610/99 a las losas pretensadas «PP 30/1000», fabricadas por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 3611, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3611/99 a las losas pretensadas «PM 30/1200», fabricadas por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 3612, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3612/99 a las losas pretensadas «PM 40/1200», fabricadas por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 3613, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3613/99 a las losas pretensadas «LHC 15 y 15 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Limitada», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3614, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3614/99 a las losas pretensadas «LHC 20 y LHC 20 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Limitada», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19110 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3615/99 al 3628/99.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3615, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3615/99 a las losas pretensadas «LHC 25 y 25 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Limitada», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3616, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3616/99 a las losas pretensadas «LHC 27 y 27 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Limitada», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3617, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3617/99 a las losas pretensadas «LHC 32 y 32 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Limitada», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3618, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3618/99 a las losas pretensadas «LHC 40 y 40 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Limitada», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3619, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3619/99 a las losas pretensadas «LHC 15 y 15 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3620, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3620/99 a las losas pretensadas «LHC 20 y 20 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3621, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3621/99 a las losas pretensadas «LHC 25 y 25 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3622, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3622/99 a las losas pretensadas «LHC 27 y 27 + 5»,

fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3623, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3623/99 a las losas pretensadas «LHC 32 y 32 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3624, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3624/99 a las losas pretensadas «LHC 40 y 40 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3625, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3625/99 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Francisco C. Oliva, Sociedad Limitada», con domicilio en Arafo (Tenerife).

Resolución número 3626, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3626/99 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Ferretería y Prefabricados Araya, Sociedad Limitada», con domicilio en Araya (Tenerife).

Resolución número 3627, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3627/99 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Rafael Labrador Cruz, con domicilio en Benamejé (Córdoba).

Resolución número 3628, de 14 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3628/99 a las placas pretensadas «P 15/120», fabricadas por «Vigas Alemán, Sociedad Anónima», con domicilio en Cobatillas (Murcia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19111 *ORDEN de 15 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se convoca licitación para el otorgamiento de dos licencias individuales de tipo C2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital.*

El artículo 20 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, establece que cuando sea preciso para garantizar el uso eficaz del espectro radioeléctrico, el Ministerio de Fomento podrá limitar el número de licencias individuales a otorgar para la prestación de cualquier categoría de servicios y para el establecimiento o explotación de redes de telecomunicaciones.

La Orden de 22 de septiembre de 1998 por la que se establece el régimen aplicable a las licencias individuales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares, en su disposición adicional primera establece que el otorgamiento de licencias individuales para la explotación del servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital será objeto de licitación, teniendo en cuenta la insuficiencia de las bandas atribuidas a dicho servicio en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Por último, el artículo 21 de la citada Ley General de Telecomunicaciones establece que se aprobará mediante Orden Ministerial el pliego de bases correspondiente a la categoría de los servicios o de las redes cuya prestación, instalación o explotación se sujeta a limitación.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que figura como anexo I de esta Orden, y se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de dos licencias individuales, de tipo C2, para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital.